





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0266 -2017-A/MPMN

Moquegua, 2 0 JUN. 2017

VISTOS.- El Informe Legal N° 505-2017-GAJ/MPMN, Acta de Resultados Finales CAS N° 006-2017/GDUAAT/GM/MPMN, el Informe N° 915-2017-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, el Informe N° 1194-2017-GDUAAT/GM/MPMN; sobre la Designación de Inspectores de Transportes; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 17.1, inc. I) del Art. 17' de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley N°27181, el numeral 12.1 del Art. 12° y el numeral 90.1. del Art. 90° del D.S.N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración del Transporte, el numeral 1.9 del Art. 81' de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establecen que las funciones de fiscalización e imposición de sanciones por el incumplimientos a los dispositivos vinculados al servicio de transporte público de ámbito provincial es función exclusiva de la autoridad competente en su jurisdicción;

Que, según el numeral 3.40 del Art. 3° del D.S.N° 017-2009-MTC, indica que el Inspector de Transporte es la persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre;

Que, la Comisión encargada de la Convocatoria para la contratación de Inspectores de Transporte, al culminar el proceso de selección publicó los resultados del concurso público CAS N° 006-2017-GDUAAT/MPMN, resultando ganadores las siguientes personas: Christian Luis Rodríguez Apaza, Jorge Enrique Vera Alvarado, Gerald Rodrigo Tapia Suyo, Gonzalo Josué Gámez Rospigliosi, Karina Mirian Orocollo Flores, Juan Alberto Pasto Calderón, Juan Luis Alberto Fala Tapia;

Que, mediante Informe N° 915-2017-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 02 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, para el cumplimiento de las funciones de fiscalización del servicio de transporte público de personas en sus diferentes modalidades en el ámbito de la Provincia de Mariscal Nieto, requiere que el personal seleccionado en los concursos CAS N° 006-2017-GDUAAT/MPMN, inicie las funciones de fiscalización del transporte; para ello es necesario que dicho personal sea designado mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° de la 0.M.N° 015- 2005-MUNIMOQ y el numeral. 3.40 del Art. 3° del D.S.N°017-2009-MTC, a fin de que las intervenciones y los actos de los Inspectores de Transportes lengan los efectos legales correspondientes;

Que, con Informe Legal N° 505-2017-GAJ/MPMN, de fecha 14 de Junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión que es favorable designar a los ganadores del concurso público CAS N° 006-2017-GDUAAT/MPMN, como Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, los mismos que al ser acreditados por la autoridad competente, realizan acciones de control, supervisión y detección de incumplimiento o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre, en la Jurisdicción competente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, D.S.N° 017-2009-MTC, 0.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como INSPECTORES DE TRANSPORTE de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a las siguientes personas:

CAS N° 006-2017-GDUAAT/MP	ΜN
Christian Luis Rodríguez Apaza	
Jorge Enrique Vera Alvarado	
Gerald Rodrigo Tapia Suyo	
Gonzalo Josué Gámez Rospigliosi	
Karina Mirian Orocollo Flores	
Juan Alberto Pasto Calderón	
Juan Luis Alberto Fala Tapia	



ERENCIA



GERENCIA

GERENCIA

GERENCIA

DE PLANEAMIENTO

Y PRESUPESTO

MOQUEGUA

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO" "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y de Personal y la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social y notificar a cada una de las personas designadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE



GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA





